

**PRIMERA QUINCENA
DE DICIEMBRE 2020**



RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO N°8



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) Agronegocios. Santa Cruz. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario por nevadas extraordinarias.

Declaran en la Provincia de SANTA CRUZ, a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, **desde el 31/07/2020 y hasta el 31/07/2021**, a las explotaciones ganaderas ovinas y bovinas afectadas por nevadas extraordinarias, en los Departamentos de Lago Buenos Aires, Río Chico, Lago Argentino, Magallanes, Corpen Aike, Deseado y Guer Aike.

Resolución (MAGYP) N° 233/2020 (BO 24/11/2020)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución 233/2020

2) Procedimiento. Procedimiento de inscripción de cooperativas y mutuales en INAES y AFIP a través de servicios web.

Establecen el procedimiento para la constitución de cooperativas y mutuales en interacción entre el INAES y la AFIP, en el ámbito de sus respectivas competencias, con relación al procedimiento registral y de asignación de la CUIT a través de servicios "web".

Resolución General (AFIP) N° 4860/2020 (BO 26/11/2020)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución General Conjunta 4860/2020

3) Agronegocios. Programa de Compensación y Estímulo para productores de soja en pequeña escala. Aprobación de la nómina de productores alcanzados.

Aprueban, en el marco del Programa de Compensación y Estímulo, la nómina de productores beneficiarios, conforme información proporcionada por AFIP -Sistema SISA- relacionada con las ventas de granos de soja realizadas en el período 01/02/2020 AL 30/09/2020, y la determinación de las compensaciones a percibir por tales productores.

Resolución (MAGYP) Nº 237/2020 (BO 27/11/2020)

Ponemos a disposición la norma y anexo I:

Resolución 237/2020

ANEXO I

4) Comercio exterior. Coronavirus. Nueva prórroga de la autorización a exportadores inscriptos en el Registro MiPyMEs para utilizar la garantía `Declaración jurada del exportador.

Prorrogan hasta el 31/12/2020, para los exportadores que se encuentren inscriptos en el Registro MiPyMEs, la posibilidad de continuar utilizando la modalidad de garantía "Declaración jurada del exportador", aún cuando presenten incumplimientos de sus obligaciones impositivas y/o de la seguridad social.

Resolución General (AFIP) Nº 4862/2020 (BO 30/11/2020)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución General 4862/2020

5) Fondo para Educación y Promoción

Cooperativa. Ley N° 23.427. Plazo especial para la presentación e ingreso de la contribución especial.

La obligación de presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante que recae sobre aquellas entidades cooperativas cuyos cierres de ejercicio operaron entre los meses de noviembre/19 y julio/20, inclusive, se considerará cumplida en término si se realiza **hasta el 31/12/2020**. En tanto que los anticipos a cuenta de la contribución especial de los períodos fiscales 2020 o 2021, según corresponda, cuyo vencimiento se produjo o se producirá entre los meses de mayo y diciembre de 2020, inclusive, se considerará cumplida: **0, 1, 2 y 3 - 11/01/2021, 4, 5 y 6 - 12/01/2021, y 7, 8 y 9 - 13/01/2021**.

Resolución General (AFIP) N° 4869/2020 (BO 30/11/2020)

Ponemos a disposición la norma:

Resolución General 4869/2020

6) Procedimiento. Moratoria 2020. Prórroga de plazos de acogimiento al régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras Ley N° 27.541.

Prorrogan **hasta el 15/12/2020, inclusive**, el plazo para que los contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Capítulo 1 del Título IV de la Ley N° 27.541, como así también el plazo para tramitar y obtener el “Certificado MiPyME”.

Decreto (DNU - PE) N° 966/2020 (BO 01/12/2020)

Ponemos a disposición la norma:

Decreto 966/2020

7) Prensa. ¿Por qué es inconstitucional la aplicación del Aporte Solidario a los argentinos expatriados? (El Cronista, 30/11/2020)

Los Dres. **César Litvin, CEO, y Lucas Gutiérrez, socio, de Lisicki, Litvin & Asociados**, exponen en esta nota por qué el proyecto de Aporte Solidario, en cuanto plasma la intención de aplicarlo, por todos los bienes, a personas humanas que, en lo que va de este año, perdieron la residencia fiscal en nuestro país, resultará en caso de aprobarse, clara y ostensiblemente inconstitucional.

[Leé la nota aquí.](#)

8) Prensa. Análisis del Impuesto a la Riqueza (Ámbito Financiero - Novedades Fiscales, 01/12/2020)

El pasado 27/11, el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, participó del "Debate Tributario" sobre el nuevo impuesto a las grandes fortunas, organizado por el CPCECABA, que se puede escuchar completo en youtube.

El contribuyente no tolera más aumento de la presión fiscal, aseguró el Dr. Litvin, quien destacó que la confiscatoriedad se presentaría con el reciente aumento de Bienes Personales más el aporte solidario, en particular porque este último es un tributo que no posee exención alguna.

[Mira la nota aquí.](#)

NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) **Federal. INAES y AFIP.** Procedimiento de inscripción de Cooperativa y Mutuales.

Se dispone la interacción entre el INAES y la AFIP para la constitución de cooperativas y mutuales, y el procedimiento registral y asignación de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) a través de servicios web. A tal fin, las solicitudes de inscripción se iniciarán ante el INAES, por cualquiera de los medios autorizados en la actualidad y luego serán remitidas a la AFIP a través de un servicio web, quien validará la información de los miembros y procederá a otorgar la CUIT, vincular al administrador de relaciones y habilitar el domicilio electrónico. Para ello, toda la documentación que se presente deberá constar en archivos digitales y se deberá acompañar la declaración jurada de su autenticidad. Asimismo, se deberá consignar en el acta del órgano de administración la información de los integrantes del órgano directivo, el domicilio fiscal de la entidad, su adhesión al “Domicilio Fiscal Electrónico” y la designación de un administrador de relaciones.

Resolución General Conjunta (INAES y AFIP) N° 4860/2020
(BO 26/11/2020)

2) Federal. INAES. Suspensión de la resolución que dejó sin efecto la prohibición de actividades.

Se suspende por 120 días la ejecutoriedad de la Resolución 581/2020, la cual autorizaba la contratación de los servicios cooperativos por terceras personas utilizando la fuerza de trabajo de sus asociados para las siguientes actividades: (i) Agencias de Colocaciones; (ii) Limpieza; Seguridad; (iii) Distribuciones de Correspondencia; y (iv) Servicios Eventuales.

Resolución (INAES) N° 1137/2020 (BO 02/12/2020)

3) Federal. SEPyME. Plan Redes para Emprendedores.

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores lanzó el “Redes para Emprendedores” que tiene por objetivo promover a aquellas entidades conformadas por instituciones locales, provinciales y/o regionales de los sectores público, privado y/o mixto, que tengan entre sus objetivos brindar servicios de incubación, aceleración, expansión, asistencia técnica, mentoreo, entre otras, a emprendedores/as y emprendimientos que tengan potencial de crecimiento y desarrollo competitivo que amplíe el entramado productivo municipal, provincial y/o nacional a fin de promover la actividad emprendedora en un determinado territorio.

Resolución (SEPyME) N° 159/2020 (BO 10/12/2020)

RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES DURANTE LA PANDEMIA"**



CONTACTANOS:

comunicación@llyasoc.com



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar